

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

S/12182 20 agosto 1976 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En relación con la carta del Representante Permanente de Grecia de fecha 12 de agosto de 1976 (S/12173), tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente:

La plataforma continental del Mar Egeo entre Turquía y Grecia no ha sido delimitada. Una norma aceptada de derecho internacional es que la plataforma continental se ha de delimitar mediante acuerdo entre los Estados ribereños.

Grecia, haciendo caso omiso total de esa norma, comenzó a explorar y a explotar el Mar Egeo, en la zona situada fuera de sus aguas territoriales, a comienzos del decenio de 1960, sin tratar de realizar negociaciones con Turquía ni de recabar el consentimiento de ésta; así, en forma unilateral, reivindicó la totalidad de la plataforma continental del Mar Egeo.

En 1963, Grecia concedió licencias de exploración alrededor de Rodas y Karpazos.

En 1969, en particular, las actividades griegas de exploración y explotación fueron trasladadas a las zonas septentrional y oriental del Mar Egeo. Se concedieron licencias de exploración a tres compañías petroleras extranjeras y se llevaron a cabo actividades de exploración en la zona septentrional del Mar Egeo, fuera de las aguas territoriales de Limnos.

En 1970, Grecia concedió nuevas licencias alrededor de Jios, Mitilmi, Limnos y Samotracia, y, como consecuencia de ello, todas las zonas situadas en el Mar Egeo septentrional, fuera de las aguas territoriales de Grecia, fueron abarcadas por licencias griegas. Ese mismo año, Grecia comenzó a realizar perforaciones en diversos lugares de la plataforma continental del Mar Egeo.

Hasta abril de 1976 Grecia había perforado 10 pozos petrolíferos en el Mar Egeo. De ellos, los pozos Tasos-I y Limnos-I están situados fuera de las aguas territoriales griegas.

En ausencia de un acuerdo negociado sobre delimitación, fue lógico que en 1973 Turquía comenzase a conceder licencias a la compañía netrolera turca TPAO, lo cual provocó protestas griegas. Turquía comenzó sus actividades de exploración en la prolongación natural de la península de Anatolia en 1974, ll años después de Grecia. Esta situación demuestra claramente que Grecia, una vez terminadas sus propias actividades de investigación y exploración en el Mar Egeo, proyecta imponer una prohibición unilateral a Turquía, para impedir que ésta realice actividades análogas y, de esta manera, hacer que Turquía se enfrente con un hecho consumado.

76-15830

S/12182 Español Página 2

Fue paradójico que Grecia, que actuó con Flagrante violación de las normas de derecho internacional, comenzara a aducir argumentos jurídicos, en un esfuerzo para justificar sus actos, sin tratar de ocultar sus intenciones de poseer toda la plataforma continental del Mar Egeo.

En su nota de 27 de febrero de 1974, Turquía le ofreció a Grecia buscar una solución convenida de conformidad con las normas de derecho internacional. Sin embargo, a pesar de los insistentes llamamientos hechos por Turquía, las negociaciones no pudieron comenzar hasta enero de 1976, debido a la actitud negativa de Grecia.

En las reuniones celebrades en Berna, Turquía, a diferencia de Grecia, adoptó un enfoque pragmático y constructivo para facilitar un arreglo, y presentó propuestas concretas como la confección de un mapa conjunto de la plataforma continental del Mar Egeo, y una definición conjunta del Mar Egeo, que pudieran servir como puntos de partida comunes. Grecia rechazó todas esas propuestas. En un intento de hacer del Egeo un mar para la cooperación entre ambos países, Turquía ha propuesto incluso la explotación conjunta de los recursos del Mar Egeo y de sus fondos marinos. Tampoco esta propuesta fue objeto de una respuesta favorable por parte de Grecia.

En lugar de ello, Grecia, con el pretexto de las actividades de investigación del Sismik-I, redujo la posibilidad de encontrar una solución convenida a la cuestión al iniciar una guerra de propaganda en los foros internacionales.

De la información consignada más arriba so desprende que la cuestión de la plataforma continental del Mar Egeo se debe a la renuencia de Grecia a compartir equitativamente una plataforma continental entre dos Estados ribereños de ese mar.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ilter TÜRKMEN
Embajador
Representante Permanente

